

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-176-328-008-08

007521, 007522

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300624A0004 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro:	FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio:	AV. VALLARTA NO. 6503, LOCAL A1-6 CD. GRANJA 45010, ZAPOPAN, JALISCO		AV. VALLARTA NO. 6503, LOCAL A1-6 CD. GRANJA 45010, ZAPOPAN, JALISCO

RFC: FAM 810519GZ3 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-15-14-ENE-16

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	BRITOP		
Nombre Común del ingrediente activo:	BIFENTRINA		
Función:	INSECTICIDA y/o ACARICIDA	Uso:	URBANO
Presentación:	SUSPENSION ACUOSA	Categoría Toxicológica:	4 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo:			

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición
12/02/2016

Fecha de vencimiento:
INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

330CALM421 / 3300POLM273 / 3300LPHN521 / 3300COMP500 / CF-7zKEB



163300624A0004

007521, 007522

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

BIFENTRINA
2-metil-3-fenilbencil-(1RS)-cis-3-(2-cloro-3,3,3-trifluorprop-1-enil)-2,2-
dimetilciclopropanocarboxilato

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen		
MÍNIMO	NOMINAL	MAXIMO		
7.505	7.900	8.295		81.37 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

SINERGISTA, DENSIFICADOR, ANTIESPUMANTE, SURFACTANTE, ESTABILIZADOR, EMULSIFICANTE, AGENTE MICROBIAL Y DILUYENTE. 92.100

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE ALACRAN, ARAÑA ROJA, AVISPA, BARRENADORES, CIENPIES, CHICHARRITA, CHINCHES, CUCARACHA, ESCARABAJA JAPONES, ESCAMAS, HORMIGA IMPORTADA DE FUEGO, HORMIGAS, GRILLOS, GALLINA CIEGA, MOSCA, MOSQUITOS, PESCADITO DE PLATA, TIJERILLA, PULGAS. ***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 123300EL860143.

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO. QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300CALM421 / 3300DOLM273 / 3300PIN521 / 3300COMP500 / CF-7zKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras